



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 101/2001

á 14 de diciembre del 2001

VISTO :

El imperativo de contar con una publicación, cronológicamente ordenada de todas las Ordenanzas y Resoluciones emitidas por el H. Concejo Municipal, durante la gestión 2000;

CONSIDERANDO :

Que, la Gaceta Municipal, es un documento legal de referencia, conocimiento y de consulta para las diferentes instituciones y ciudadanía en general.

Que, hasta la fecha no se ha procedido a la impresión de un determinado número de la Gaceta Municipal de la gestión 2000.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley, y en sesión de fecha 14 de diciembre del 2001:

RESUELVE

Artículo 1º .- Apruébase la impresión de un mil quinientas (1.500) ejemplares de la Gaceta Municipal correspondiente a la Gestión 2000, cuyo ejemplar será impreso en papel bond tamaño carta, carátula a color.

Artículo 2º.- El costo que demande la impresión de este trabajo será cargado a la partida presupuestaria del H. Concejo Municipal, de acuerdo a los procedimientos establecidos para el efecto.

Artículo 3º.- La Dirección Administrativa del Honorable Concejo Municipal queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Ing. DANE Mario Dario Vaca Pereira J.
CONCEJAL SECRETARIA

Dr. Guido Eduardo Nayar Parada
CONCEJAL PRESIDENTE